INFORME DE COMISARIO

A los señores Accionistas

De la **COMPAÑIA JORMATRANS S.A.**

En cumplimiento con la nominación como Comisaria que me hiciera la Administración de la compañía **JORMATRANS S.A.** y lo dispuesto en los Articulo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92-1-4-3-0014 de La Superintendencia de Compañías expedida el 18 de Septiembre de 1992 y publicada en el Registro Oficial No. 44 del 13 de Octubre de 1992, a continuación presento mi opinión respecto de aquellos aspectos requeridos por la mencionada Resolución.

1. En mi opinión los Administradores de la compañía **JORMATRANS S.A.** han cumplido razonablemente las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes, así como todas aquellas resoluciones dictadas por la Junta General de Accionistas.

2. Considero que el sistema de Control Interno de la Compañía **JORMATRANS S.A.** tomado en su conjunto, fue suficiente para cumplir con los objetivos del mismo que son proveer a la Administración de una seguridad razonable pero no absoluta, de que los activos están salvaguardados contra perdidas por disposiciones o usos no autorizados y de que las operaciones se ejecutan de acuerdo con autorizaciones de la administración y se registran correctamente para permitir la preparación de los estados financieros de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF para Pymes y Normas Internacionales de Contabilidad NIC. En vista de las limitaciones inherentes de cualquier sistema de control interno contable es posible que se presenten errores e irregularidades no detectadas, por cuanto la proyección de cualquier evaluación del sistema de control interno hacia periodos futuros está sujeta al riesgo de que los procedimientos se tomen inadecuados por cambios en las condiciones o que el grado de cumplimiento de la misma deteriore.

3. En mi opinión las cifras presentadas en los Estados Financieros de la Compañía **JORMATRANS S.A.**, mencionados en el párrafo 1 se presentan razonablemente en todos sus aspectos importantes, la situación financiera de la Compañía **JORMATRANS S.A.**, al 31 de Diciembre de 2018 y los resultados de sus operaciones, terminadas en esta fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF para Pymes y Normas Internacionales de Contabilidad NIC.

Portoviejo, 22 de Marzo de 2019

La Comisaria

ING. YEPEZ DAZA JESSENIA ESTEFANIA